

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

PRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA BIANNI PALOMEC ENRÍQUEZ

SECRETARIA

DIPUTADO MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 24 de septiembre del 2025. Solicito a la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se informa, Presidenta, que se registraron 32 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión del Diputado Oliver López García, Dante Montaña Montero, Isaac López López, Raynel Ramírez Mijangos, Melina Hernández Sosa, Irma Pineda Santiago, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto y Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

ORDEN DEL DÍA.

Sesión extraordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año...

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, perdón, solicitarle que pregunte al pleno si se puede obviar la lectura del orden del día, por favor.

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:

Presidenta, Jimena, si pudiera someterse a votación del pleno que se agregue otro punto del orden del día, asuntos generales.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Pregunto al pleno si es de aprobarse la solicitud de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez. Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Solicito al Secretario de servicios parlamentarios agregue al orden del día la petición de la Diputada, por favor. Esta consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego Cruz en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y su decreto respectivo. Informa pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la minuta por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez.

El Diputado Israel López Sánchez:

Muy buenas noches, compañeras y compañeros. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Derivado de la profunda transformación que está experimentando nuestro país, surge la necesidad de armonizar el marco constitucional tras la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la defensa nacional en 2024. Por ello, la importancia de reforzar el control democrático a través de mecanismos de pesos y contrapesos entre los poderes de la República y, por último, la conveniencia de incorporar progresivamente el lenguaje incluyente en la constitución federal. La minuta que hoy estaremos aprobando, incluye a las personas empleadas o jefes superiores de la Guardia Nacional dentro de los mandos sujetos a ratificación por parte de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión permanente del Honorable Congreso de la unión, cuyos nombramientos sean hechos por la persona titular del ejecutivo federal. Lo anterior con el fin de asegurar que todas las personas integrantes de las Fuerzas Armadas permanentes estén sujetos al mismo tipo de control legislativo. Asimismo, para la consolidación de la Guardia Nacional como

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

institución confiable, esa debe de contar con mandos superiores profesionales, sujetos al escrutinio público que obtengan sus respectivos cargos, no sólo de una adecuada designación presidencial, sino también de la ratificación de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión permanente del Congreso de la unión, pues de esta manera se garantizará la legitimación de carácter militar con su misión de proximidad social y respeto irrestricto a los derechos humanos y para asegurar que dichos nombramientos responden a criterios de capacidad profesional y confianza ciudadana, los planteamientos de la minuta que hoy nos ocupa son compatibles con lo establecido en el artículo cuarto de la constitución política, el cual reconoce de manera expresa la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. En otras palabras, la reforma planteada contribuye a fortalecer las atribuciones de la Cámara de Senadores y, en su caso, de la Comisión permanente del Congreso de la unión en materia de supervisión y control constitucional y parlamentario, garantiza la rendición de cuentas en materia de seguridad democrática, consolida la Guardia Nacional bajo un marco de legalidad y legitimidad y moderniza el vocabulario de la constitución bajo los principios de igualdad sustantiva. Por ello, anuncié mi voto que será a favor de esta minuta, porque las grandes transformaciones no sólo se justifican cuando son en beneficio del pueblo, porque con el pueblo todo sin el pueblo nada. Es cuanto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

¿Algún integrante más de la Comisión desea hacer uso de la palabra?

El Diputado Javier Casique Zárate:

Javier Casique, si me lo permite.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Sería en discusión, Diputado. ¿Nadie más? A discusión en lo particular y general el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate. De acuerdo, vamos a enlistar.

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

El Diputado Javier Casique Zárate:

Buenas noches, con la venia de la presidencia, compañeros y compañeras Diputadas, amigos que hoy nos acompañan, señoras y señores, medios de comunicación. Discutimos una propuesta que, lejos de fortalecer a las instituciones, refleja claramente la improvisación, prisas y un evidente descuido hacia la constitución. La norma fundamental del país no puede ser tratada como un borrador que se corrige cada vez que el grupo mayoritario se equivoca o se topa con las consecuencias de sus decisiones. Se nos presenta como una reforma técnica, incluso con tintes de modernización en el lenguaje, pero lo que en verdad está detrás es la intención de enmendar errores graves que, desde la oposición advertimos a tiempo y que, por soberbia, no quisieron atender. Hoy, se busca que este Congreso repare lo que pudo evitarse con humildad, apertura y respeto a la técnica legislativa y no podemos pasar por alto el fondo, nuevamente se insiste en abrir la puerta a la militarización de la vida pública al otorgar al Senado la ratificación de coroneles, jefes militares y mandos de la Guardia Nacional, se da un paso más en el proceso de modernización de normalizar lo que siempre hemos dicho que es riesgoso, confundir la seguridad pública con las tareas castrenses. La Guardia Nacional sigue sin ser reconocidas constitucionalmente como un cuerpo de la policía civil y mientras eso no ocurra, mantenerla bajo la lógica militar erosiona la certeza jurídica y siembra dudas sobre la legalidad de sus actuaciones. No podemos convalidar una estrategia que ha demostrado no resolver de fondo el problema de la violencia, pero sí compromete la naturaleza democrática de nuestras instituciones. Además, debemos de ser claros, los errores en la constitución no son una simple cuestión de redacción, son el reflejo de una forma de legislar que minimizan la técnica, que desprecia la pluralidad y que pretende imponer mayorías aritméticas sobre el consenso. Esa actitud, sin duda, debilita al Congreso y envía un mensaje equivocado a la ciudadanía. Por todo ello, en el PRI sostenemos nuestro voto en contra, porque creemos en una seguridad pública civil y profesional, porque no vamos a ser parte de la improvisación y porque defender la constitución exige respeto y seriedad, no parches de último minuto. Es cuanto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez.

La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Con el permiso de mis compañeras Diputadas integrantes de esta mesa directiva. Saludo con mucho respeto a mis compañeros Diputadas y Diputados de esta Legislatura, a los medios de publicación y todo el público presente. Hoy, me dirijo a ustedes para hablar de las minutas enviadas mediante las cuales se reforma el artículo 76 y 78 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Estas reformas tratan específicamente sobre la ratificación de los grupos superiores de la Guardia Nacional y lenguaje incluyente, compatible con el artículo cuarto constitucional por el que se reconoce la igualdad de oportunidades. El tema de la Guardia Nacional se reconoce y fortalece las facultades de control y revisión del Senado en materia de altas jerarquías de las instituciones de seguridad, asegurando que cada nombramiento de grados superiores cuenta con el escrutinio y la aprobación que corresponde garantizando así la estabilidad institucional y la confianza ciudadana de las prioridades de seguridad pública en nuestra nación. Asimismo, quiero insistir que estas modificaciones requieren la necesaria legitimación de la facultad del Congreso de Oaxaca como parte del poder reformador de nuestra Carta magna. Este reconocimiento expresa la unidad de coordinación entre la Federación y las entidades federativas en el proceso de reforma constitucional, fortaleciendo el pacto federal y la responsabilidad compartida que, como poderes de la unión, nos corresponde ejercer el beneficio de la convivencia democrática y del Estado de derecho, del mismo modo, quiero aprovechar la oportunidad para expresar que, por parte del Senado de la República, se recibió la minuta por la que se reforma la fracción vigesimoprimera del artículo 73 de nuestra constitución en materia de extorsión, aprovechando esta participación quiero hablar del siguiente dictamen. Este punto resulta de suma importancia destacar la necesidad de que exista una facultad concurrente que permita una actuación coordinada entre los distintos poderes federales y estatales, con el objetivo de asegurar una respuesta integral y eficaz frente a estas conductas delictivas. La instauración de esta facultad concurrente, debe de quedar establecida dentro de los 180 días siguientes a la

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

aprobación de la mencionada minuta mediante una ley general. Este plazo razonable y bien definido, busca garantizar y dar certeza jurídica mediante un marco normativo que facilite la cooperación entre las entidades federativas y la Federación así como la puesta en marcha de mecanismos de ejecución y supervisión adecuados. A través de esta ley general, se diseñarán las rutas de coordinación, las responsabilidades específicas y los instrumentos necesarios para que esa facultad concurrente se traduzca en acciones efectivas y medibles. Hoy, al aprobar estas minutas, reafirmamos nuestro compromiso con el fortalecimiento institucional, con la cooperación entre poderes y la protección de los derechos de las y los mexicanos. Nuestro deber es avanzar con responsabilidad, transparencia y sentido de soberanía compartida, para construir un marco institucional que responder con eficacia a las necesidades de seguridad, justicia y gobernabilidad de nuestro país. Compañeras Diputadas y Diputados, yo los invito a que, en nuestra calidad de integrantes del poder reformador de la constitución, votemos por la aprobación de las minutas ya comentadas, que este acto legislativo sea un paso claro y firme en la consolidación de un Estado de derecho cada vez más sólido, capaz de responder a los retos actuales y de anticiparse a los desafíos futuros con justicia, equidad y civilidad. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Muchas gracias, Diputada. Se le concede la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Con el permiso de la mesa directiva. Buenas Noches compañeras y compañeros. Hoy se somete a consideración de este Congreso local la minuta enviada por el Congreso de la unión que reforma los artículos 76 y 78 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos con el propósito de establecer que los nombramientos de mandos superiores de la Guardia Nacional deban ser ratificados por el Senado de la República y en receso por la Comisión permanente. En principio, debemos reconocer que esta reforma corrige una omisión evidente en la reforma de 2024, cuando se decidió adscribir a la Guardia Nacional a la Secretaría de la defensa nacional

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

sin prever un mecanismo de control parlamentario sobre dichos nombramientos. Era un vacío normativo que debilitaba el poder legislativo como contrapeso democrático y que, hoy, se intenta subsanar. Yo quisiera ir al problema de raíz, la militarización en nuestro país. Sí, esta reforma introduce un contrapeso mínimo, pero no resuelve el verdadero problema, la militarización de la seguridad pública. La Guardia Nacional nació con la promesa de ser un cuerpo civil, cercano a la ciudadanía y sujeto a controles democráticos. Esta promesa se incumplió 2024 cuando se decidió colocarla bajo el mando de la Secretaría de la defensa nacional, desde entonces, la guardia funciona en los hechos como una corporación militar y lo que debiera ser un modelo innovador de proximidad social, terminó replicando la misma estrategia castrense que lleva más de 15 años sin resultados positivos. La evidencia está a la vista, más de una década con las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad y la violencia no cesa, al contrario, las crisis de derechos humanos se han agravado y la percepción ciudadana de inseguridad sigue siendo alarmantemente alta. Para el primer trimestre del 2025, el 62% de la población de 18 años y más que reside en áreas urbanas, considero que es inseguro vivir en su ciudad. En el mismo período, el 68% de las mujeres y el 55% de los hombres, compartieron esta percepción. Por eso, aunque acompañaremos esta minuta porque fortalece un contrapeso democrático, lo hacemos con plena conciencia de que no es una solución de fondo, no podemos seguir parchando la constitución para corregir errores que se generan precisamente por legislar con prisas ni tampoco podemos avalar sin reservas una estrategia de seguridad que insiste en poner soldados en las calles en lugar de invertir en policías civiles profesionales y cercanos a la gente. En movimiento ciudadano, hemos sido claros y congruentes, México necesita construir seguridad desde lo civil y desde lo local. Eso significa fortalecer policías estatales y municipales, dotarlos de recursos, profesionalizarlos y establecer verdaderos mecanismos de supervisión, incentivos y sanciones. Sólo así podremos tener instituciones confiables, sujetas a rendición de cuentas y respetuosas de los derechos humanos. Hoy, votaré a favor de la minuta, porque representa un mínimo avance en materia de control parlamentario, pero lo digo con claridad, mi voto no es un cheque en blanco al modelo de militarización, seguiremos señalando que ese camino no lleva a la paz que tanto

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

urge a las familias mexicanas, lo que México necesita es una estrategia integral de seguridad con visión de Estado, basada en diagnósticos serios y en el fortalecimiento de instituciones civiles. La seguridad debe construirse con policías confiables y cercanas a la ciudadanía, con estrategias coordinadas, con indicadores precisos y enfocadas en resultados porque así lo merece México. Es cuanto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Isaías Carranza Secundino.

El Diputado Isaías Carranza Secundino:

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva, saludo con afecto a las y los compañeros Diputados y Diputadas que nos acompañan esta noche. Hago uso de esta tribuna para decir que quienes integramos el grupo parlamentario de fuerza por Oaxaca, votaremos a favor de la minuta enviada por el Congreso de la unión. En esta sesión estaremos aprobando la minuta constitucional en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional al facultar el Senado de la República y, en su caso, la Comisión permanente del Congreso de la unión para que ratifiquen los nombramientos que haga la persona titular de la presidencia de la República para ratificar los nombramientos de las personas con jerarquía de coronel y demás con categoría de jefes superiores de la Guardia Nacional. Lo anterior, para fortalecer la supervisión, control constitucional y parlamentario, garantizando la rendición de cuentas en materia de seguridad pública, para consolidar a la Guardia Nacional en un marco de legalidad y legitimidad, además de que promueve la transparencia y rendición de cuentas de igual manera se incorpora el lenguaje inclusivo para ser compatible con lo establecido en el artículo cuarto de nuestra norma suprema al reconocer de manera expresa la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista que contribuya a erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos de oportunidades, sin discriminar sexo hoy identidad de género. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

Gracias, Diputado ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Con la venia de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, al pueblo de Oaxaca. La aprobación de esta minuta por la que se reforman los artículos 76 y 78 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de ratificación de los grados superiores de la Guardia Nacional fortalecerá el marco jurídico nacional y consolidará la participación del poder legislativo en la conducción de asuntos más relevantes de la vida pública, en particular, en los que responde y corresponde a la seguridad y a la estructura jerárquica en las instituciones encargadas de preservarlas. Con este cambio normativo, se incorpora de manera expresa a la Guardia Nacional en el sistema de control parlamentario sobre los nombramientos de coroneles y de grados superiores, tal como ocurre con el ejército, la armada y la fuerza aérea. Esta disposición, refuerza la legitimidad de quienes asumen los cargos de mayor responsabilidad y asegura que los nombramientos se realicen con respeto a la constitución. También, con la transparencia y con el pleno compromiso hacia la ciudadanía. La Guardia Nacional es una institución que ha venido consolidándose en su presencia en todo nuestro territorio, con la misión de salvaguardar la paz y garantizar las condiciones de seguridad para la población, incorporarla de manera explícita al régimen constitucional de control legislativo es un paso que brinda certeza jurídica y fortalece su estructura, asimismo, también otorga confianza al pueblo de México sobre y respecto a la conducción de los mandos superiores. Es relevante precisar que el control parlamentario no se limita a un proceso administrativo, representa un acto de corresponsabilidad entre los poderes que conforman el Estado, también que equilibra la conducción política de la seguridad pública y garantiza las decisiones de quienes ejercen los grados más altos que se adopten con escrutinio democrático y con apego a los principios republicanos. El Congreso de Oaxaca al aprobar esta minuta, refrenda su compromiso con la solidez de nuestras instituciones

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

y con el fortalecimiento de nuestro Estado de derecho. Con este voto, se respalda un cambio que robustece la arquitectura constitucional, que fortalece también el pacto federal y que contribuye a que la seguridad se construya sobre bases firmes de legalidad y equilibrio entre los poderes. Se trata de una reforma que reconoce la seguridad de la nación y que debe garantizarse mediante instituciones sólidas sujetas a controles democráticos y con mandos que actúen con plena legitimidad y compromiso hacia la ciudadanía. Diputadas y Diputados, votar a favor de esta reforma es responder a una exigencia de confianza, certeza jurídica y fortalecimiento institucional, es respaldar a la Guardia Nacional insumisión y es también consolidar la responsabilidad de los poderes públicos en la convicción de la seguridad en nuestro país. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputado Presidente. En votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 31 votos a favor, un voto en contra, presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, remítase al Honorable Congreso de la unión para su trámite correspondiente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra, Diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias, presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, amigas y amigos de los medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna en mi calidad de integrante de la Comisión de estudios constitucionales para hablar de una de las reformas más importantes impulsadas por la presidenta Claudia Sheinbaum, la minuta que reforma el inciso A, de la fracción 21 del artículo 73 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos para facultar al Congreso de la unión a expedir una ley general en materia de extorsión. En primer lugar, debemos reconocer la relevancia de esta reforma, pues la extorsión se ha convertido en uno de los delitos de mayor impacto social, económico y psicológico en México. No hablamos de un ilícito aislado o menor, sino de un delito que afecta la vida, libertad, seguridad y el patrimonio de miles de personas y, en muchos de los casos, se encuentra directamente vinculado con la delincuencia organizada. Las cifras nacionales son preocupantes, el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública ha documentado que tan sólo en los últimos 5 años la incidencia de extorsión ha mostrado un crecimiento sostenido. Cada llamada telefónica que amenaza a un comerciante, cada cobro de piso a un transportista o cada intimidación a un empresario local representa no sólo un ataque a una persona sino también un golpe al Estado de derecho y a la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. El marco normativo actual es insuficiente, mientras algunos estados cuentan con tipos penales claros y sanciones firmes como

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

lo es el caso de Oaxaca, en otros existen vacíos legales, ambigüedades o penas menores que terminan por generar impunidad. Esta disparidad ha provocado un fenómeno perverso, que los grupos criminales adopten sus métodos y se desplazan hacia las entidades donde el marco legal es más débil. Por ello, esta reforma constitucional es clave, pues busca uniformar el marco jurídico en todo el país, cerrar vacíos legales, establecer sanciones mínimas y garantizar que, sin importar en qué estado se cometa, la extorsión sea perseguida y castigada con la misma fuerza. Esta reforma no sólo tiene un carácter punitivo, también es preventiva al facultar al Congreso de la unión. Al expedir una ley general en materia de extorsión se sienta las bases para que las autoridades en los 3 órdenes de gobierno trabajen con criterios homogéneos, protocolos compartidos y mecanismos de coordinación efectivas. En este sentido, la minuta que hoy votamos se enmarca en la estrategia nacional de seguridad pública 2024-2030 presentada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, particularmente en los ejes de prevención del delito de extorsión de los 3 órdenes de gobierno, en el desarrollo de mecanismos de colaboración entre las instituciones de seguridad pública, privilegiando el uso de tecnologías e inteligencia informática. Compañeras y compañeros Diputados, al aprobar esta reforma, damos coherencia al esfuerzo nacional de seguridad y enviamos un mensaje firme, el Estado mexicano no tolerará que las y los ciudadanos vivan bajo amenazas. Nuestro Estado, cuya economía depende en gran medida del comercio local, el turismo, la pequeña y mediana empresa, sectores empresariales vulnerables de este delito, tampoco pueden ignorar que muchos transportistas, locatarios de mercados, prestadores de servicios turísticos e incluso productores del campo han sido víctimas de la extorsión en sus distintas modalidades. Con esta reforma, abonamos a la construcción de un piso jurídico nacional homogéneo que no sustituya sino complementa la legislación local. Se trata de un marco que permita fortalecer la coordinación entre la Federación y nuestro estado de Oaxaca y que nos dará herramientas más eficaces para prevenir, investigar y sancionar este delito. También, desde el grupo plural reconocemos la importancia de esta minuta y manifestamos nuestro respaldo absoluto, aprobarla es colocar al lado de las víctimas, colocarnos al lado de las víctimas y familias oaxaqueñas que exigen vivir sin miedo, de lado de quienes

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

quieren trabajar y prosperar con tranquilidad. Estamos convencidos de que esta reforma es un paso firme en la lucha contra la impunidad y un compromiso real con la seguridad y el bienestar de la ciudadanía. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Gaby Pérez.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan. Hoy, se aprueba por unanimidad el dictamen que faculta al Congreso de la unión para expedir la ley general contra la extorsión, una herramienta indispensable para perseguir de oficio este delito, homologar penalidades en todo el país y también fortalecer la coordinación entre la Federación y los estados. La extorsión no es un delito menor, es un flagelo que laceran hogares, negocios, instituciones y comunidades enteras. Se convertido en una de las principales fuentes de financiamiento del crimen organizado y sus víctimas no son sólo números en una estadística, son familias que viven con miedo, empresarios, empresarios y trabajadores y trabajadoras que luchan por sostener sus negocios, comunidades y que ven amenazada su tranquilidad y futuro. Las cifras son contundentes, en 2025 México registró 5877 víctimas registradas en el primer trimestre, sólo el primer semestre, perdón sólo el primer semestre. El Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública reporta que en enero del 2025 se registraron casi 30 y extorsiones diarias, un incremento del 57% sólo en 6 años y en el Inegi se señala que en el 2023 este delito fue el más frecuente contra las unidades económicas con un costo superior a MXN124,000,000,000, el 0.51% del PIB. Una vez más, queda demostrado que nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum tiene una estrategia de seguridad en la cual se atienden las causas de los delitos que más lastiman a las familias con una estrategia clara de atención a las causas, de coordinación, de inteligencia y de fortalecimiento de los cuerpos de seguridad así como un marco jurídico consistente le seguimos

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

dando resultados a México y Oaxaca. Hoy, queda de manifiesto para que en México y Oaxaca la gente viva sin miedo, la certeza de que la ley está de su lado y que el futuro se construye con paz y con justicia. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada Gaby. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Con la venia de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores, señoras y señores que hoy nos acompañan. Hoy, discutimos una reforma de enorme trascendencia para el presente y futuro de nuestro país, la extorsión se ha convertido en uno de los delitos que más lastiman a la ciudadanía, a las familias trabajadoras, el comercio, la industria y a todos aquellos que, día con día, luchan por salir adelante. No podemos olvidar que este delito se multiplicó al amparo de una estrategia fallida, la política de abrazos innova las que, en hechos, se tradujo en que la delincuencia creciera y actuara contra la ciudadanía con total impunidad. El resultado, está a la vista, un país donde la población tiene miedo de contestar el teléfono, de abrir su negocio de trabajar con tranquilidad. Hoy, nos corresponde a este Congreso dar un paso firme para hacer frente común contra la extorsión y contra todos los delitos que arrebatan la paz de las y los mexicanos. Reconozco algo con claridad, el ejecutivo Federal presenta esta iniciativa, porque el problema ya rebasó a las autoridades. Hoy, la crisis es inocultable, tan sólo en el primer semestre de este año, se registraron casi 6000 víctimas de extorsión en México y, en 10 años, el aumento ha sido de más del 80%. Ésa es la realidad que padecemos hoy las y los ciudadanos. Sin embargo, también debemos advertir los riesgos, pues sabemos que muchas veces el oficialismo ha utilizado los problemas reales de la nación como pretexto para construir legislaciones que fortalecen el poder del gobierno y no el de las personas. Lo vimos con la imposición de la nueva CURP, creada al amparo de la crisis de desapariciones y lo vemos con otros mecanismos que concentran información sensible en manos de la autoridad, sin garantizar resultados. Por ello, nuestro voto a favor de esta reforma no es un cheque en blanco, estaremos atentos a que la

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

futura ley general en materia de extorsión se ajuste al problema real y no se convierta en un instrumento de control político. Queremos una ley que sirva para investigar, sancionar y prevenir el delito y no para otorgar más facultades discrecionales al oficialismo. Lo decimos con claridad, algunos gobiernos de la actualidad han sido omisos frente a la extorsión, han preferido maquillar cifras en lugar de proteger a las víctimas y, en esta razón este Congreso debe asumir la responsabilidad histórica de señalarlo. Hoy, México necesita soluciones y no simulaciones, necesita una política de Estado contra la extorsión que de garantías a las y los ciudadanos y que proteja a los comerciantes, a los empresarios, a los ganaderos, a los agricultores, adultos mayores, trabajadores y a las familias. Por ello, en concordancia con la votación de los grupos legislativos de mi partido, votaré a favor de esta reforma, porque está en juego la tranquilidad de todas y todos, porque está en riesgo la confianza en las instituciones y porque México no puede seguir secuestrado por la delincuencia. La extorsión y sufrir la indolencia del gobierno. El PRI estará siempre de lado de las víctimas y nunca de lado de los criminales. Ese es nuestro compromiso con México y por supuesto con Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Compañeras y compañeros, la extorsión se ha convertido en una de las principales amenazas para la seguridad y el desarrollo del país, no hablamos de un problema aislado, hablamos de un delito que cada día cobra nuevas víctimas, que debilita la economía y que instala el miedo en los hogares, los comercios y las calles. Tan sólo en el primer semestre de este 2025, el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública reportó 5887 víctimas de extorsión, la cifra más alta de los últimos años. En la última década, este delito ha crecido 83%, lo que refleja con claridad la gravedad del desafío que enfrentamos, pero lo más alarmante es lo que no vemos, de acuerdo con el Envipe 2025, el 93.2% de los delitos no se denuncian, es decir, por cada caso

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

que se registra oficialmente hay decenas más que permanecen en silencio, porque las víctimas no confían en las instituciones o porque temen represalias. El costo económico de este delito es brutal, la misma encuesta del Inegi estima que la extorsión representó en 2025 un impacto de MXN269,600,000,000 para los hogares mexicanos y no sólo son familias, también las empresas lo padecen. La encuesta nacional de victimización de empresas señala que más del 1.2 millones de negocios han sido víctimas de extorsión, lo que convierte a este delito en el más frecuente contra las unidades económicas de nuestro país. Esto significa que cada peso que se paga a la delincuencia es un peso que deja de invertirse y generar empleos, en abrir un local o en mejorar la vida de las familias. Si volteamos a ver a Oaxaca, el panorama no es distinto, la Envipe 2023 reporta una tasa de 4700 21 víctimas por cada 100,000 habitantes en el año 2022, una de las más altas del país y en que oficialmente la entidad aparece en el lugar 21 a nivel nacional en casos de extorsión sabemos que las cifras no reflejan la magnitud real del problema, porque sólo el 9.6 por ciento de los delitos se denunciaron y apenas el 6.8 derivaron en una carpeta de investigación. La realidad es que la impunidad sigue siendo la norma. Compañeras y compañeros, no podemos aceptar que la extorsión se normalice con un impuesto paralelo que cobran los grupos criminales a cambio de permitir trabajar o comercial, no podemos resignarnos a que miles de familias vivan con miedo cada que suena el teléfono o que millones de negocios tenga que pagar para sobrevivir. Por eso, no basta con establecer castigos más severos, si el sistema de justicia mantiene niveles de impunidad cercanos al 90%, ninguna reforma será suficiente. Lo que necesitamos es fortalecer las capacidades de nuestras instituciones, garantizar coordinación real entre los 3 órdenes de gobierno y devolverle a la ciudadanía la confianza de que denunciar servirá de algo. El movimiento ciudadano estamos convencidos de que nuestro compromiso debe ser claro, queremos que empresas y comerciantes puedan abrir sus negocios sin miedo, que las empresas inviertan para crecer y no para resistir, que ninguna familia vuelva a vivir la angustia de recibir una llamada con amenazas. Por eso, votaré a favor de esta minuta, porque creo que en México y Oaxaca merecen vivir sin extorsión, sin miedo y con la certeza de que el esfuerzo honesto será siempre más fuerte que la violencia. El mensaje que debemos

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

enviar es claro, no vamos a permitir que la extorsión decide el destino de nuestras familias ni de nuestra economía. Nuestro compromiso es que la voz de la ciudadanía pese más que las amenazas del crimen, que el trabajo honesto valga más que el miedo y que nunca más un comerciante, una empresa o un hogar tenga que pagar por sobrevivir, porque este país merece vivir con libertad, con dignidad y con esperanza. Gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez.

La Diputada María Eulalia Velasco Ramírez:

Saludo con afecto a mis compañeras Diputadas integrantes de la mesa directiva. Con su permiso, Presidenta. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros Diputados, también a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, a las diferentes plataformas y redes sociales que nos están viendo y a todo el público que el día de hoy nos acompaña, muy Buenas Noches. Hago uso de esta tribuna a nombre del grupo parlamentario de fuerza por Oaxaca para emitir nuestro voto a favor de la reforma en materia de extorsión, toda vez que fue aprobada por el Senado de la República la reforma el inciso A de la fracción vigesimoprimera del artículo 73 de nuestra Carta mata en materia de extorsión que presentó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Con esta modificación cuando se busca que el Congreso de la unión cuenta con una facultad exclusiva para legislar en materia de extorsión, lo que implica expedir una ley general ofreciendo ventajas significativas como el homogeneizar la tipificación del delito en todo el país. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la coordinación entre autoridades federales y estatales, elevar la eficacia en la persecución y sanción de este delito, particularmente en casos vinculados a la delincuencia organizada y garantizar certeza jurídica a las víctimas mediante procedimientos estandarizados y actualizados. Con esta reforma, se trata de evitar una indebida fragmentación jurídica que impacta en la procuración e impartición de justicia y provoca inseguridad para las víctimas, complementando así la estrategia nacional para solicitar el problema de la extorsión al

*Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
24 de septiembre del 2025*

expedir una ley en la materia que pueda erradicar este delito con inteligencia, con tecnología y presupuesto que es lo más importante por lo que nuestro voto es a favor, es cuanto. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez. Ok, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 31 votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, remítase al Honorable Congreso de la unión para su trámite correspondiente. Se pasa al último punto del orden del día. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez.

La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:

Diputada, por la importancia de lo que se aprobó y que se reconsidere para la próxima sesión.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

(La Diputada toca el timbre)